

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 8335

PUNTA ARENAS, 26 de diciembre 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.722, de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Resolución exenta N°7486, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2025 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y

### CONSIDERANDO

- a) Que, la Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes a contar del 14 de agosto de 2025.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- d) Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a concurso externo para proveer el cargo de "Profesional del Área de las Comunicaciones".
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°7.813/03.12.2025 se aprueba Perfil de Cargo "Profesional del Área de las Comunicaciones" del Hospital Clínico de Magallanes.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°7.814/03.12.2025 se aprueba las bases del llamado a concurso externo de "Profesional del Área de las Comunicaciones".
- g) Que, en reunión el día 23 de diciembre de 2025, se cita a comisión evaluadora para realizar evaluación de admisibilidad de los postulantes del concurso externo "Profesional del Área de las Comunicaciones". La comisión considera que debe agendarse nueva reunión dentro de la presente etapa para poder finalizar con evaluación curricular.
- h) Que, en relación a los períodos acotados por las fechas festivas para la realización de la evaluación curricular, la comisión de selección solicita ampliar plazos de dicha etapa, y así asegurar la asistencia de todos los integrantes de la comisión evaluadora.
- i) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. MODIFÍQUESE el cronograma, del proceso de selección concurso externo para proveer el cargo de "Profesional del Área de las Comunicaciones" del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso a partir de la etapa Evaluación Curricular de Antecedentes, como se indica a continuación:

Evaluación curricular de antecedentes	22/12/2025 – 12/01/2026
Evaluación final mediante Comisión Evaluadora	13/01/2026 – 21/01/2026
Envío de Puntajes prellminares	22/01/2026
Recepción de reposiciones	26/01/2026 – 30/01/2026
Resolución de reposiciones	02/02/2026 – 06/02/2026
Elección del Director	09/02/2026 – 11/02/2026
Evaluación Psicolaboral	12/02/2026 – 20/02/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección externo de Profesional del Área de las comunicaciones, formalizado mediante resolución Exenta N°7.814/03.12.2025 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**DIRECTOR**  
 \* MARÍA LUISA CÁRCAMO HERNÁNDEZ \*  
 PUNTA ARENAS DIRECTORA (S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MCH/JAV/KCG/ngl

**DISTRIBUCIÓN FÍSICA:**

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Dirección HCM.
- Subdirección de Médica HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Oficina de Partes HCM.